

AYUDAS ACTUACIÓN INTEGRAL PARA LA DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA .
CONVOCATORIA ANTICIPADA DEL AÑO 2024.

Proyecto de Orden por las que se establecen las bases reguladoras de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



OBJETO DE LA AYUDA

Inversiones 5 (subvenciones) y 7 (préstamos), "Inversiones para apoyar la descarbonización industrial", Componente 31, Capítulo REPowerEU. Proyectos tractores pertenecientes a la industria manufacturera en España, con el fin con el fin de impulsar la descarbonización de sus procesos productivos, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de la Industria Manufacturera.



BENEFICIARIOS

Las sociedades con personalidad jurídica propia que podrán concurrir individualmente o en agrupación.

- a) Sociedades mercantiles estatales y las entidades privadas con personalidad jurídica propia.
- b) Agrupaciones sin personalidad jurídica propia

Las entidades beneficiarias deberán estar válidamente constituidas y tener residencia fiscal o un establecimiento permanente en España.



LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Líneas de actuación por proyecto primario que componga un proyecto tractor:

- Línea de investigación industrial y desarrollo experimental:
 - Investigación industrial
 - Desarrollo experimental
 - Estudios viabilidad
- Línea de proyectos de innovación en materia de organización y procesos.
- Línea de ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente y la descarbonización industrial con carácter innovador
- Inversiones en medidas de ahorro energético o eficiencia energética con carácter innovador
- Inversiones para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables para el autoconsumo
- Estudios medioambientales
- Líneas de ayudas a la inversión en favor de la PYME: inversión en activos materiales o inmateriales destinados a un cambio esencial en el proceso general de producción de una PYME existente.

Excluidos los proyectos primarios que incumplan el principio de DNSH.



TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

1. Cada proyecto tractor consistirá en la realización de uno o varios proyectos primarios conducentes a la descarbonización de una única instalación industrial en operación, denominada <<instalación principal>>, con el fin de lograr una reducción de las emisiones de fases de efecto invernadero producidas por la instalación.
2. Los proyectos tractores deberán estar formados por uno o varios proyectos primarios.
3. Un proyecto tractor deberá contener obligatoriamente, al menos, un proyecto primario en una de estas líneas:
 1. Reducción de emisiones directas de la instalación.
 2. Mejora sustancial de la eficiencia energética para el ahorro de energía eléctrica.
 3. Podrán contener más proyectos primarios en el resto de las líneas.
4. Criterios de elegibilidad.
 - i. Entidad o agrupación solicitante
 - ii. Proyecto tractor
 - iii. Comprobación de los requisitos de emisiones de gases de efecto invernadero.



GASTO SUBVENCIONABLE

Dependiendo de la línea de ayuda Adecuación gasto a la línea de ayuda.

1. Personal
2. Instrumental y material inventariable
3. Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas
4. Informe de certificación
5. Consultoría
6. Generales y otros gastos de explotación adicionales
7. Estudios de viabilidad
8. Aparatos y equipos de producción
9. Edificación e instalaciones
10. Activos inmateriales
11. Colaboraciones externas
12. Estudios medioambientales o auditorías energéticas



PLAZO DE EJECUCIÓN

Financiables las inversiones y gastos realizados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta el 31 de marzo de 2026.



PRESUPUESTO FINANCIABLE MÍNIMO

El presupuesto mínimo de conceptos financiables para cada proyecto tractor será de 1.000.000€

**AYUDAS ACTUACIÓN INTEGRAL PARA LA DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA .
CONVOCATORIA ANTICIPADA DEL AÑO 2024.**

Proyecto de Orden por las que se establecen las bases reguladoras de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

€ INTENSIDADES MÁXIMAS AYUDA



PLAZO SOLICITUD

Fecha inicio: pendiente publicación convocatoria.

Efecto incentivador

Concurrencia no competitiva



PAGO

Estas ayudas podrán revestir la forma de subvenciones, préstamos o de una combinación de ambas. En solicitud las entidades seleccionar la modalidad de ayuda. Préstamo: tipo de interés aplicable será del 2,88%

Pago a cada entidad beneficiaria

OTROS

- *Se exigirá, antes de resolución de concesión, la constitución y presentación de constitución de garantía.*
- **Ayuda compatible**
- **Cumplimiento de la Ley de Morosidad**
- **Cumplimiento DNSH**
- **Trámites telemáticos.**
- **Publicidad**

Tipos de proyecto primario	Intensidades brutas máximas de subvención a las entidades beneficiarias		
	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial.	Hasta el 50 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 60 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 70 % del gasto subvencionable del proyecto.
Proyectos de desarrollo experimental.	Hasta el 25 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 35 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 45 % del gasto subvencionable del proyecto.
Estudios de viabilidad previos a proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental.	Hasta el 50 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 60 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 70 % del gasto subvencionable del proyecto.
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos.	Hasta el 15 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del gasto subvencionable del proyecto.
Proyectos de descarbonización industrial.	Hasta el 40 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 60 % del gasto subvencionable del proyecto.
Proyectos de descarbonización industrial: proyectos de captura de carbono	Hasta el 30 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 40 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del gasto subvencionable del proyecto.
Proyectos de eficiencia energética.	Hasta el 30 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 40 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del gasto subvencionable del proyecto.
Proyectos de promoción de la energía procedente de fuentes renovables para el autoconsumo de energía: producción de energía renovable, incluida la cogeneración, y de hidrógeno renovable.	Hasta el 45 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 55 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 65 % del gasto subvencionable del proyecto.
Proyectos de promoción de la energía procedente de fuentes renovables para el autoconsumo de energía: resto de inversiones, incluido el almacenamiento de energía.	Hasta el 30 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 40 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del gasto subvencionable del proyecto.
Proyectos de estudios medioambientales.	Hasta el 60 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 70 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 80 % del gasto subvencionable del proyecto.
Proyectos de ayudas a la inversión en favor de las PYME.	Ayuda no contemplada.	Hasta el 10 % del gasto subvencionable del proyecto.	Hasta el 20 % del gasto subvencionable del proyecto.